

Barranquilla, 24 de julio de 2025 ✓

DOCUMENTOS PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 005 ✓

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

MIGUEL ANGEL NARVAEZ ACOSTA
C.C. No. 1.045.714.853
No Responsable de IVA

LA SUMA DE \$7.600.000 ✓

Por la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN DESARROLLO DE LA GESTIÓN”**.

Por el periodo comprendido entre el (24) de junio al (23) de julio de 2025, de acuerdo a la Cláusula Tercera del Contrato No. **202500643**. ✓

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el día (24) del mes de julio de 2025. ✓

Atentamente,



MIGUEL ANGEL NARVAEZ ACOSTA
Contratista de la Subsecretaria de Servicios Administrativos
C.C. No. 1.045.714.053 de Barranquilla